

Quito, 28 de abril del 2016

Señores  
**Junta General de Accionistas**  
**SINETCOM S.A.**  
Ciudad.

Señores accionistas:

En calidad de Comisaria de SINETCOM S.A. presento ante ustedes mi opinión e informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración de Sinetcom S.A., en relación con la situación financiera y resultados de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2015, dando cumplimiento así a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios,

De acuerdo a la revisión de la Información Contable, Balances y más documentación de soporte de SINETCOM S.A. correspondientes al Ejercicio Fiscal comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2015, y en cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, informo que todas las operaciones y actividad económica de la Empresa han sido asentadas en los Libros de Contabilidad, los que han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para este propósito he obtenido de los administradores información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones realizadas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos establecidos.

En mi opinión y de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, los estados financieros, en cuanto a liquidez, solvencia, rentabilidad y todos los demás aspectos financieros, presentan razonabilidad, según los análisis realizados a la información registrada en los Balances y Anexos correspondientes al período económico del 2015.

SINETCOM S.A. se ha apegado estrictamente a todas las disposiciones legales y estatutarias, dando cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General, como se pudo comprobar con el chequeo ocular y minucioso a los Libros de Actas, Expedientes, Talonarios y Acciones y Accionistas, así como a los Libros de Contabilidad que indican mantener conformidad con las disposiciones legales.

La colaboración de los funcionarios de la Empresa, ha permitido el cabal cumplimiento de mis funciones con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Con la aplicación de adecuados procedimientos de Control Interno se han alcanzado las metas trazadas por la Junta General y Ejecutivos de la Empresa, las mismas que se ajustan a la realidad económica que vive el País.

Atentamente,



Patricia Carrera Carpio  
COMISARIA  
C.I. 172171248-5